

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 8.023/2014

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2014, según resulta del borrador del Acta, y a reserva de su aprobación, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Primero. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por la entidad mercantil Almazaras de la Subbética, SCA, para el uso industrial en suelo no urbanizable en el polígono 21, parcelas 60 y 540 de este término municipal.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provin-

cia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

El promotor deberá presentar durante el plazo de información pública compromiso escrito de asumir la obligación de pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y de constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en los artículos 52.4 y 5 de la LOUA (artículo 42.5.d.b).

Tercero. Asimismo se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días”.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 13 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón. El Secretario, Fdo. Antonio Bueno Sevilla.